

4.

El Donatibo de Doblona Vizcaino
 prebiene no deberle Contribuir a Inter
 resados en las aguas. En atencion
 a ser Interesados todos los Vizos de la
 Ciudad. Contradize el que se dio falgo el
 Doblón de otros y en tanto = Lyon Barzud
 Viro tajro y orizim de lo. In Antt. = It cor
 do que go a otra. Corra y Libranza y
 arriba Esop y en el con la de galcazan
 del doblon y que para Perolver sobre
 otra Contradize se cite a este con y para
 el Sabado Veinte y tres del con y para
 el qual se haya a este a un tam. La
 facultad de dho Arbitrio de los acuerdos
 que en razon de esto se celebraron y
 para ello se abra el archibo en la for
 ma ordinaria =

Salario del Me
dico de los Pobres =

Se despacha esta
libranza =

En este Ayuntamiento se dio un edicto de lo
 por Dn Celio Venizo Calataius Medico de los do
 bres desta Ciudad. En que pide se le libre lo que se
 le debe por dha razon, y por el Informe de la
 Contadax Consta se le deben tres terzios de su
 salario que el Ultimo cumplio en dize de
 Diciembre del año pasado de mill setecientos
 e y treze y por ellos quinze mil mas con signa
 dos. Sobre los efectos de los papeles desta Ciudad
 y por la Ciudad Visto se acordó se pague a dho Don
 Benito la dha cantidad por el Mandado de
 de dho Projios y para ello se despache libranza
 de la Confexione de que tome razon el Contador =

Salario del que
cuida de la fuente
de la caña =

Se despacha es
ta libranza =

En este Ayuntamiento se dio un edicto de Juan
 Bartida a cuyo cargo esta el cuidar de la fuente
 de la Plaza en que pide su salario, y para

